ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL
CONTRATO No. 324 DE 2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ALQUILER
CONTRATISTA	ALCIDES BUENAVER YANES
NIT/C.C.	C.C.85.469.194 SANTA MARTA
OBJETO	ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($ 26.040.000).
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 25.980.000).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Chocontá pagara el presente contrato mediante unos pagos parciales hasta un 90% y un 10 % restante al cumplimiento del 100% del contrato, previa presentación de informe de actividades, con registro fotográfico, acta de cantidades ejecutadas, planillas pago de seguridad social, lo anterior avalado por el supervisor del contrato. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar

	la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
SUPERVISOR	ÁLVARO PEDREROS CASALLAS SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 o hasta consumir los recursos disponibles destinados al proceso de contratación. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS CONTRATO **FECHA DE APROBACIÓN**	NO N/A
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En Chocontá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, por una parte el **Ing. ÁLVARO PEDREROS CASALLAS** Secretario de Obras Públicas, Quien se denominara **EL SUPERVISOR** y por otra parte, **ALCIDES BUENAVER YANES** identificado con cedula de ciudadanía número 85.469.194 de Santa Marta, Quien Para Efectos De La Presente Acta Se Denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en dejar constancia a través de esta acta de terminación del objeto del Contrato **324 de 2025**, cuyo objeto es **ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.**

En los términos señalados en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CONSIDERACIONES

1. Una vez revisada la ejecución del contrato y las especificaciones contenidas en el contrato No. 324 de 2025 en cuanto a condiciones físicas en terreno, se constata que el desarrollo del contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales.

2. En el desarrollo de las obligaciones contractuales y en el cumplimiento del objeto contractual, fueron ejecutadas cada una de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales o modificaciones realizadas cumpliendo con cada uno de los ítems contractuales.

3. Que el contratista hizo entrega de informe final de cantidades ejecutadas, necesaria para verificación y certificación de la ejecución de actividades.

4. Que hace parte integral de la presente acta, el registro fotográfico que da fe y permite constatar la ejecución del contrato.

ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.



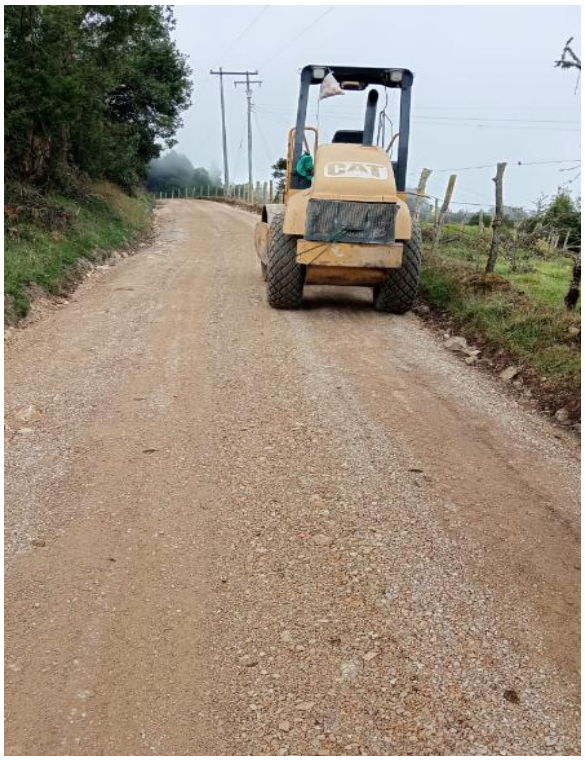





CAT
URA 344


CATERPILLAR


CAT























EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.040.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001140
FECHA REGISTRO	04/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 26.040.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA ACTA RECIBIDO FINAL	$ 25.980.000
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 60.000
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 25.980.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 25.980.000

PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	CONCEPTO	NUEMERO DE EGRESO	FECHA DE ESGRESO	VALOR
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Quienes suscribimos la presente acta de recibo y terminación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestra firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde el

objeto contractual, los valores que se cancelaron y que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems establecidos en el contrato los cuales son recibidos mediante la presente acta de terminación y que la liquidación que se adelantara harán parte integral del presente contrato No. 324 de 2025, y se certifica que se verifico, se ejecutó, se recibió y que los valores fueron acordes a los precios de mercado.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en esta participaron a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2025, certificando que cada uno de las actividades contractuales fueron ejecutadas y certificamos el cumplimiento a cada una de las obligaciones del contrato y que las condiciones acá pactadas fueron de común acuerdo y no generan costos y erogaciones adicionales a las pactadas, por lo anterior se procede a dar por terminada la ejecución y a recibir está a satisfacción por la supervisión del contrato.

POR EL SUPERVISOR.

ALVARO PEDREROS CASALLAS
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

POR EL CONTRATISTA.

ALCIDES BUENAVER YANES
Contratista

Elaboro, Reviso y Aprobó: Ing. Álvaro Pedreros Casallas